



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2019-MPLC/A

Quillabamba, 01 de marzo del 2019

VISTOS;

El Informe N° 016-2019-DEP-MPLC-LC, del Jefe de la Division de Estudios y Proyectos, Informe N° 016-2019-MPLC-OPP-UPMI-ETMG, del Jefe de Unidad de Programacion Multianual de Inversiones, Informe N° 0055-2019-UP/MPLC, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N°132-2019-OPP-MPLC, de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°016-2019-GM-MPLC, del Gerente Municipal, Proveido N°861, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana, para el año fiscal 2019, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 016-2019-DEP-MPLC-LC de fecha 06/02/2019 el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, solicita que el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Departamento del Cusco" se incorpore a la Programación Multianual de Inversiones 2019;

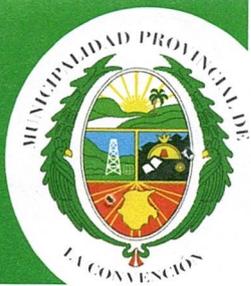
Que mediante Informe N° 016-2019-MPLC-OPP-UPMI-ETMG, de fecha 12/02/2019, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, luego de la descripción de los antecedentes concluye que se tiene la necesidad de incorporar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Departamento del Cusco", en vista de que se encuentra alineada a los criterios de priorización aprobado por la Municipalidad Provincial La Convención según resolución de Alcaldía N° 661-2018-MPLC/A; por lo tanto es necesario que se asigne presupuesto para que el proyecto ingrese a la fase de ejecución (...);

Que, con Informe N° 132-2019-OPP-MPLC, de fecha 13/02/2019, la Directora de Planeamiento Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 270,582.00 para la elaboración de expediente técnico, de acuerdo al Informe N°0055-2019-UP/MPLC de fecha 19/02/2019 del Jefe de la Unidad de Presupuesto, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440 establece la Exclusividad y Limitaciones de los Créditos Presupuestarios, precisando que: "El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo".

Que, la Directiva de Programación Multianual - Directiva N° 001-2018-EF/50.01, establece que en materia de inversiones a realizarse debe guiarse por el Criterio de Continuidad, priorizando las inversiones en ejecución y con mayor grado de avance, y el Criterio de pertinencia y Cierre de Brecha, reflejando una asignación de recursos optima para el cierre de brechas de cobertura y desempeño en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

mas breve plazo, por lo que en materia de prelación se tiene i) Inversiones por liquidar o pendientes de liquidación ii) Las Inversiones en continuidad (...)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la INCORPORACION al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el monto de S/.270,582.00 (Doscientos Setenta Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

SEC FUN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	MONTO A INCORPORAR
217	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	270,582.00
	TOTAL	270,582.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Division de Estudios y Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención para ls fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ARCHIVO
ALCALDIA
G.M.
DPP
GPP
DA
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

